

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CANSAHCAB



ACTA DE SESIÓN

SESIÓN ESPECIAL

En el municipio de Cansahcab, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 8 horas con 14 minutos, del día 9 de junio del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Cansahcab, ubicado en el predio número 82 de la calle 23 x 14 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Especial a la que fueron debidamente convocados.-

En uso de la palabra, el C. TOMASA ABIGAIL CHALE COUOH, Consejera presidente de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cansahcab, con fundamento en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **08 horas con 17 minutos** del día 9 de junio del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Especial**.-

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejera presidente cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.-

Como punto número uno de la Orden del Día, en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cansahcab, encontrándose las siguientes personas: Consejera presidente ciudadana TOMASA ABIGAIL CHALE COUOH y Consejera Electoral ciudadana MARIA ISABEL CANUL NOH, Consejero Electoral ciudadano MANUEL JESUS CARRILLO CORDOVA las antes mencionadas con derecho a voz y voto así como la presencia de la secretaria ejecutiva ciudadana DIANA CAROLINA SANTIAGO EK.-

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de las representaciones de los Partidos Políticos registrados ante este Órgano Electoral Municipal, la asistencia de los ciudadanos siguientes: ciudadano SERGIO ENRIQUE TUN CUTZ, representante propietario del Partido Acción Nacional, ciudadano JOSE JAIME DE LA CRUZ CHAN BATÚN, representante propietario de Nueva Alianza Yucatán, todos con derecho a voz pero sin voto.-

Seguidamente, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el inciso d), del artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el registro de asistencia y dando cumplimiento al punto número dos del orden del día, certificó que con la asistencia de **tres Consejeros Electorales**, entre los cuales se encuentra el Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Cansahcab, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres de la Orden del Día, el Consejera presidente con fundamento en los artículos 5, inciso e) y 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del QUÓRUM LEGAL y estar debidamente instalada la sesión.-

A continuación, el Consejera presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número cuatro de la Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó



los puntos respectivos de la citada orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Certificación del quórum legal;
3. Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;
5. Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal.
6. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada a efectos de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación en su caso de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.
7. Cómputo de la elección de Regidurías por el principio de Mayoría Relativa.
8. Declaración de Validez de la Elección de Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa;
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
10. Lectura y aprobación del acta de la sesión;
11. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día;
12. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejera presidente C. TOMASA ABIGAIL CHALE COUOH solicitó a la Secretaria Ejecutiva C. DIANA CAROLINA SANTIAGO EK que continúe con el punto número cinco de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en la Declaración de Sesión Permanente para el Cómputo Municipal y Declaración de Validez de la Elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa.

Seguidamente, el Consejera presidente C. TOMASA ABIGAIL CHALE COUOH, en uso de la voz manifestó lo siguiente: Buenos días integrantes de este Consejo Municipal Electoral, en este acto procedo a declarar la presente sesión con el **CARÁCTER DE PERMANENTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso C del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán.

Acto seguido, el Consejera presidente C. TOMASA ABIGAIL CHALE COUOH solicitó a la Secretaria Ejecutiva C. DIANA CAROLINA SANTIAGO EK que continúe con el punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consiste en el informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2021, a efecto de determinar los paquetes susceptibles de recuento y aprobación, en su caso, de los paquetes electorales que serán recontados sin necesidad de realizar confronta de actas.

Posteriormente, el Consejera presidente informó que derivado de la reunión de trabajo y de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 del mes de junio de 2021, se determinó la instalación de un grupo de trabajo con un punto de recuento, asimismo se tomaron los acuerdos expresados en el análisis de la consejera presidenta, mismo al que dio lectura.

Seguidamente, con el objeto de realizar el cómputo de la elección conforme a lo señalado en los lineamientos de cómputo, y de una revisión de los resultados preliminares de las actas con las que este Consejo Municipal contó.

Seguidamente, el Consejera presidente del Consejo Municipal Electoral de Cansahcab invitó a los demás integrantes del Consejo y a los representantes de partidos políticos, lo acompañen a la apertura de la bóveda del Consejo, en donde se encuentran resguardados los paquetes electorales, dando cuenta de que los sellos no se encuentran alterados. Por lo cual el Consejera presidente explicó que el cómputo de los votos se realizará paralelamente del pleno del Consejo con los trabajos del grupo de trabajo y puntos de recuento respectivos. Por lo tanto, se invita a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cansahcab a ocupar su lugar en el grupo de trabajo y se pueda dar inicio con



los trabajos del cómputo.-----

Seguidamente, siendo las **08 horas con 33 minutos** el Consejera presidente **C. TOMASA ABIGAIL CHALE COUOH**, manifiesta e informa que dando cumplimiento al punto número **SIETE** de la orden del día se da inicio al Cómputo Municipal de la votación de la elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa, por lo que solicita a los capacitadores asistentes electorales, **C. Eduardo Emmanuel Franco Raful** y **Freddy Antonio Batún cob**, se sirvan traer a la mesa del Consejo el primer paquete electoral y así sucesivamente hasta el último, siendo este el correspondiente a la sección 0041 tipo básica, **siendo las 08 horas con 28 minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo; siendo este el correspondiente a la sección 0042 tipo contigua 1, **siendo las 08 horas con 40 minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo; siendo este el correspondiente a la sección 0043 tipo básica, **siendo las 08 horas con 47 minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo; siendo este el correspondiente a la sección 0043 tipo contigua 1, **siendo las 08 horas con 54 minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo; siendo este el correspondiente a la sección 0044 tipo contigua 1, **siendo las 09 horas con 00 minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo; siendo este el correspondiente a la sección 0046 tipo básica, **siendo las 09 horas con 06 minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo; siendo este el correspondiente a la sección 0042 tipo básica, **siendo las 09 horas con 12 minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo; siendo este el correspondiente a la sección 0044 tipo básica, **siendo las 09 horas con 18 minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo; siendo este el correspondiente a la sección 0045 tipo básica, **siendo las 09 horas con 27 minutos**, dándose de esta forma inicio al cotejo de las actas extraídas del paquete con las copias de los representantes y las contenidas en este Consejo.-----

Y al mismo tiempo es por lo anterior que conforme a lo señalado en los LINEAMIENTOS PARA EL CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021, se informa a este Consejo de la instalación de un grupo de trabajo con un punto de recuento, a efecto de que realicen el recuento de una casilla, en que se ha determinado tal necesidad, dicha mesa de trabajo estará presidida por un Consejero Electoral, en coordinación con los capacitadores asistentes-electorales, y los representantes de los Partidos Políticos que hubieran acreditado por cada punto de recuento. Independientemente de lo anterior la sesión de cómputo continuará y si en el desarrollo de la misma surgieren paquetes con actas con la necesidad de recuento estos se incorporarán a la mesa de trabajo, por lo que solicita a la Consejera se sirva traer a la mesa del Consejo el paquete electoral, siendo este el correspondiente a la sección 0045 tipo básica, **siendo las 09 con 27 minutos**.-----

Seguidamente, el Consejera presidente **C. TOMASA ABIGAIL CHALE COUOH** con fundamento en las fracciones II y III del artículo 318 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, y en cumplimiento del punto número OCHO, en este acto hace constar la **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** de la planilla registrada por la candidatura del Partido Acción Nacional, para conformar el **H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán**, integrada por los ciudadanos siguientes:-----



REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

No.	PROPIETARIOS	SUPLENTE
1	PAULINO EK CHAN	MIGUEL ANGEL COUOH BATÚN
2	LIGIA MARÍA VEGA HERRERA	RAMONA EB UC
3	PASCUAL LAMBERTO RUIZ LIZAMA	LUCAS ARMANDO POOT ARJONA

Fijándose los resultados enunciados, al exterior de este Consejo en términos de lo señalado en el artículo 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.-----

A continuación, el Consejera presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número NUEVE del mismo, solicitándose receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión, a lo que el Consejera presidente con fundamento en el artículo veintitrés numeral dos del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto, propone un receso de 1 hora, preguntando a los integrantes de dicho Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento respectivo, el Consejera presidente del Consejo Municipal Electoral de Cansahcab, solicitó a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las 10 horas con 06 minutos del día que se actúa, se decreta el receso.-----

Siendo las 10 horas con 47 minutos del día que se actúa y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Municipal Electoral se reanuda la sesión especial; por lo que el Consejera presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva, efectúe el pase de lista correspondiente; acto seguido, la Secretaria Ejecutiva procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: Consejera Electoral ciudadana MARÍA ISABEL CANUL NOH y Consejero Electoral ciudadano MANUEL JESÚS CARRILLO CÓRDOVA, las antes mencionadas con derecho a voz y voto; de igual manera se hace constar la presencia del Consejera presidente y de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral de Cansahcab, ciudadana TOMASA ABIGAIL CHALE COUOH y ciudadana DIANA CAROLINA SANTIAGO EK, el primero con derecho a voz y voto y la segunda con derecho a voz pero sin voto; asimismo se hace constar con la presencia de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral de cansahcab, ciudadano SERGIO ENRIQUE TUN CUTZ, representante propietario del Partido Acción Nacional, ciudadano JOSE JAIME DE LA CRUZ CHAN BATÚN, representante propietario de Nueva Alianza Yucatán. todos con derecho a voz pero sin voto; y en virtud de estar presentes los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cansahcab, necesarios para la celebración de la sesión, se continúa con el desarrollo de la misma.-----

Acto seguido, el Consejera presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente punto de la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva procede con el punto número DIEZ, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Acto seguido, el Consejera presidente C. TOMASA ABIGAIL CHALE COUOH, con fundamento en el artículo catorce fracción primera del Reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, a lo que el Consejera presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna, y no habiéndola y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación de los integrantes de este Consejo

Municipal Electoral de Cansahcab, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, levanten la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva da cuenta de que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Consejera presidente pregunta si existe observación alguna sobre el Acta de Sesión; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Cansahcab, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria del acta de la presente sesión, levantaran la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto 3 votos a favor.-----

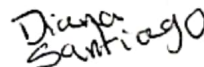
Seguidamente, el Consejera presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del Orden del Día, y en cumplimiento del punto número ONCE de la orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el mismo.-----

Acto seguido, con fundamento en el artículo cinco inciso d) del ordenamiento en cita y en cumplimiento del punto número DOCE de la Orden del Día, el Consejera presidente dio por clausurada la Sesión Especial Permanente que dio inicio el día 9 de junio de dos mil veintiuno, siendo las 11 horas con 00 minutos del día 9 de junio del mismo año.-----

Por último y con fundamento en el artículo 321 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, remítase copia certificada del acta de la presente Sesión a la Presidenta del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.-----



C. TOMASA ABIGAIL CHALE COUOH
CONSEJERA PRESIDENTE



C. DIANA CAROLINA SANTIAGO EK
SECRETARIA EJECUTIVA



C. MARIA ISABEL CANUL NOH
CONSEJERA ELECTORAL



C. MANUEL JESUS CARRILLO CORDOVA
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



C. SERGIO ENRIQUE TUN CUTZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



C. JOSE JAIME DE LA CRUZ CHAN BATÚN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Cansahcab en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 5 foja(s) ó(rtes) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Cansahcab, Yucatán, a 09 de Junio de 2021.

Diana
Santiago

Diana Carolina Santiago

